



YERBA BUENA,

01 SEP 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO:

Nº 647

VISTO: El Expte. N° 9.712-M17(I)-D-23, mediante el cual la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000088 de fecha 03/07/2023, emitida por el importe total de \$ 1.291.002.- (pesos un millón doscientos noventa y un mil dos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de 103 horas de Mini Pala Bobcat S510 con Martillo Demoledor. Marca: Daemo 50 y, a los fines tramitados, agregan los respectivos Órdenes de Servicio emitidos por los trabajos realizados en distintas obras de esta ciudad, durante el mes de Junio de 2023 (fs. 03/17 -en originales-) y la referida Factura (fs. 02);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida minipala, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 36 esgrime lo siguiente: "Con motivo de las numerosas obras en ejecución, nos vimos en la necesidad de seguir utilizando los servicios de la máquina que nos ocupa perteneciente a la firma MAQUI - DEL; Entre los trabajos en ejecución están: movimientos de suelos, demoliciones, extracción de escombros, excavaciones para cordón cuneta y limpieza en general en diferentes sectores del Municipio como calle Camino de la Virgen, Anta Muerta y Rojas Paz, Reserva, Borges y otras según necesidad; Asimismo se informa que se encuentra en curso pedido (...) para la contratación de los servicios de una retrolapa y una mini caradora, ambos con martillo demoledor mediante Expte N° 4.800-M17(I)-S-23 (...); De no contar con el servicio del presente equipo las obras en ejecución se verán seriamente afectadas (...) por este motivo solicito se abone la presente factura como reconocimiento de servicios" -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 38-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 40/40 vta. dictamina que corresponde el Reconocimiento de los Servicios devengados y el Pago de la Factura obrante a fs. 02, encuadrando la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

Que a fs. 41 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 41 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

///...

DECRETO:

Nº 647

01 SEP 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 42 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 4.800-M17(I)-S-23, la contratación de los servicios que nos ocupan, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Junio de 2023, por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT Nº 20-16993776-2, consistentes en el alquiler de una Mini Pala Bobcat S510 con Martillo Demolidor, Marca: Daemo 50 y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 1.291.002.- (pesos un millón doscientos noventa y un mil dos), según Factura B Nº 00003-000000º8 de fecha 03/07/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
21

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena